

B170427001 .- **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** exponiendo que en primer lugar se debe votar la ratificación de la Urgencia de la Sesión, e informa que la premura es porque la solicitud del Taller de Empleo debe ser realizada antes del día 30 en que termina el plazo, por tanto el Ayuntamiento Pleno **por unanimidad**, acuerda **ratificar** la urgencia de la sesión.-

B170427002 .- **SOLICITUD TALLER DE EMPLEO 2017 “HUERTAS DE FERNAN NUÑEZ”.**

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** indicando que todos los Concejales están suficientemente informados de este punto, y que el motivo es la petición del Taller de empleo denominado “Huertas de Fernán Núñez” con los objetivos de formar a veinticinco alumnos mayores de veinticinco años en situación de desempleo en una especialidad como es la Agricultura Ecológica con un gran futuro en la localidad, y se solicita al Servicio Andaluz de Empleo una subvención del 100 % del importe de **413.824,86 euros** cantidad a la que asciende el presupuesto del Proyecto.

La Alcaldesa indica que cede la palabra a D. Alfonso Alcaide por si quiere explicar cual es el sentido del Taller de Empleo.

Tras las anteriores intervenciones el Ayuntamiento Pleno, visto el contenido del Proyecto y solicitud, y tras la breve intervención de algunos de los Portavoces de los Grupos que integran la Corporación, y

RESULTANDO: Que redactado el Proyecto, su Presupuesto asciende a los expresados **413.824,86 euros**, de los que en concepto de subvención se solicita el 100%.

CONSIDERANDO: Que es el Pleno el órgano competente para la aprobación de este Proyecto.

El Ayuntamiento Pleno, visto el expediente instruido por **UNANIMIDAD**, Acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto presentado para el **Taller de Empleo “Huertas de Fernán Núñez”**, que se propone con un Presupuesto de **CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (413.824,86)**, y solicitar al Servicio Andaluz de Empleo subvención por importe de la totalidad de dicho Presupuesto.-

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidenta para la realización de toda clase de gestiones y cuantos actos se deriven en relación con el objetivo propuesto.

B170427003.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL D. ALFONSO MOHEDANO RAYA. -

Se da cuenta de la designación por parte de la Junta Electoral Central de **D, ALFONSO MOHEDANO RAYA** siguiente candidato en la lista que el PSOE-A presentó en las pasadas elecciones locales, tras la renuncia de **D. Ana de Jesús Marín Berral**, como nuevo Concejal de este Ayuntamiento, a cuyo efecto el referido órgano electoral ha expedido la correspondiente Credencial de Concejal.

Tras ser presentada dicha Credencial y comprobarse la identidad, la **Sra. Alcaldesa** pasa a tomarle juramento o promesa del cargo, formulándole de conformidad con lo establecido en el Decreto 505/1979, la pregunta “Juras o prometes, por tu conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones de tu cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?; respondiendo el **Sr. Mohedano** : **“prometo”**, quedando

posesionado de su cargo y de las obligaciones inherentes al mismo, y pasando a formar parte del Pleno Corporativo.

Aún no existiendo el punto de **Ruegos y Preguntas** en la Sesión, la Sra. Alcaldesa indicó si alguien tenía alguna cuestión que realizar y nadie hizo uso de la palabra.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa y Presidenta se declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y seis minutos de este día, de la que se extiende este acta de que yo la Secretaria Accidental, de orden y con su visto bueno, certifico”.

.-

La Alcaldesa Presidenta ,

La Secretaria Accidental